Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA Ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO N° 2016-01784

Demandante: LUIS ALBERTO NIÑO CAMPOS Demandadas: MIRIAM SERRANO de MACHUCA y MIRIAM MARCELA PINZON SERRANO

LUIS ALBERTO NIÑO CAMPOS en mi calidad de parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego la liquidación actualizada del crédito que nos ocupa de acuerdo con nuestra norma procedimental en su artículo 446 numeral cuarto.

La cual se actualiza desde el mes después de aprobada la inicial, esto es, desde el mes de diciembre de 2017 y hasta este diciembre del año que nos ocupa.

Por estar pendiente unicamente de resolver sobre medida cautelar a mi favor y la cual en estos momentos se encuentra pendiente para poner a su disposición, es que actualiza la liquidación para que no se torne nugatoria la obligación por parte de la demandadas ya que se adeuda desde el año 2016, procederé a presentar la liquidación en los siguientes términos:

VALOR CAPIT	AL ADEUDADO			\$3.000.000.
TASA ANUAL	TASA MENSUAL	MES	AÑO	SALDO
31,16%	2,286%	DICIEMBRE	2017	\$ 68.584
31,04%	2,278%	ENERO	2018	\$ 68.340
31,51%	2,309%	FEBRERO	2018	\$ 69.275
31,02%	2,277%	MARZO	2018	\$ 68.311
30,72%	2,257%	ABRIL	2018	\$ 67.725
30,66%	2,254%	MAYO	2018	\$ 67.608
30,42%	2,238%	JUNIO	2018	\$ 67.138

30,04%	2,213%	JULIO	2018	\$ 66.402
29,91%	2,205%	AGOSTO	2018	\$ 66.136
29,72%	2,192%	SEPTIEMBRE	2018	\$ 65.762
29,45%	2,174%	OCTUBRE	2018	\$ 65.230
29,24%	2,161%	NOVIEMBRE	2018	\$ 64.815
29,10%	2,151%	DICIEMBRE	2018	\$ 64.539
28,74%	2,128%	ENERO	2019	\$ 63.826
29,55%	2,181%	FEBRERO	2019	\$ 65.427
29,06%	2,149%	MARZO	2019	\$ 64.460
28,98%	2,143%	ABRIL	2019	\$ 64.301
29,01%	2,145%	MAYO	2019	\$ 64.361
28,95%	2,141%	JUNIO	2019	\$ 64.242
28,92%	2,139%	JULIO	2019	\$ 64.182
28,98%	2,143%	AGOSTO	2019	\$ 64.301
28,98%	2,143%	SEPTIEMBRE	2019	\$ 64.301
28,65%	2,122%	OCTUBRE	2019	\$ 63.647
28,54%	2,115%	NOVIEMBRE	2019	\$ 63,439
28,37%	2,103%	DICIEMBRE	2019	\$ 63.081
28,16%	2,089%	ENERO	2020	\$ 62.663
28,59%	2,118%	FEBRERO	2020	\$ 63.528
28,43%	2,107%	MARZO	2020	\$ 63.200
28,04%	2,081%	ABRIL	2020	\$ 62.424
27,28%	2,031%	MAYO	2020	\$ 60.925
27,18%	2,024%	JUNIO	2020	\$ 60.715
27,18%	2,024%	JULIO	2020	\$ 60.715
27,44%	2,041%	AGOSTO	2020	\$ 61.225
27,53%	2,047%	SEPTIEMBRE	2020	\$ 61.406
27,13%	2,021%	OCTUBRE	2020	\$ 60.624
26,76%	1,996%	NOVIEMBRE	2020	\$ 59.871

26,19%	1,957%	DICIEMBRE	2020	\$ 58.722
25,98%	1,943%	ENERO	2021	\$ 58.297
26,31%	1,965%	FEBRERO	2021	\$ 58.964
26,12%	1,953%	MARZO	2021	\$ 58.581
25,97%	1,943%	ABRIL	2021	\$ 58.277
25,83%	1,933%	MAYO	2021	\$ 57.994
25,82%	1,932%	JUNIO	2021	\$ 57.974
25,77%	1,929%	JULIO	2021	\$ 57.872
25,86%	1,935%	AGOSTO	2021	\$ 58.055
25,79%	1,930%	SEPTIEMBRE	2021	\$ 57.913
25,62%	1,919%	OCTUBRE	2021	\$ 57.568
25,91%	1,939%	NOVIEMBRE	2021	\$ 58.156
26,19%	1,957%	DICIEMBRE	2021	\$ 58.722
26,49%	1,978%	ENERO	2022	\$ 59.327
27,45%	2,042%	FEBRERO	2022	\$ 61.255
27,71%	2,059%	MARZO	2022	\$ 61.775
28,58%	2,117%	ABRIL	2022	\$ 63.508
29,57%	2,182%	MAYO	2022	\$ 65.467
30,60%	2,250%	JUNIO	2022	\$ 67.490
31,92%	2,335%	JULIO	2022	\$ 70.062
33,32%	2,425%	AGOSTO	2022	\$ 72.764
35,25%	2,548%	SEPTIEMBRE	2022	\$ 76.446
36,17%	2,606%	OCTUBRE	2022	\$ 78.185
38,67%	2,762%	NOVIEMBRE	2022	\$ 82.855
41,46%	2,933%	DICIEMBRE	2022	\$ 87.977
43,26%	3,041%	ENERO	2023	\$ 91.232
45,27%	3,161%	FEBRERO	2023	\$ 94.824
46,26%	3,219%	MARZO	2023	\$ 96.576

	44,64%	3,123%	JUNIO	2023	ć 02 702
	44,64%	3,12376	OINO	2023	\$ 93.703
	44,04%	3,088%	JULIO	2023	\$ 92.632
	43,13%	3,033%	AGOSTO	2023	\$ 90.999
	42,05%	2,968%	SEPTIEMBRE	2023	\$ 89.048
	39,80%	2,831%	OCTUBRE	2023	\$ 84.941
	38,28%	2,738%	NOVIEMBRE	2023	\$ 82.132
	37,56%	2,693%	DICIEMBRE	2023	\$ 80.791
TOTAL INTERÉS MORA					\$ 5.010.923
			CAPITAL		\$ 3.000.000
	INTERÉS				\$ 5.010.923
			TOTAL		\$ 8.010.923

TOTAL LIQUIDACIÓN: CAPITAL + INTERESES MORATORIOS

SON: OCHO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L.

En los anteriores términos dejo rendida la actualización de la liquidación del presente crédito, la cual pongo a disposición del señor Juez como de la parte demandada, para que una vez verificada se le imparta la aprobación.

Una vez esto, con la sumatoria de las agencias en derecho y gastos del proceso, se ordene la entrega de la totalidad de la liquidación y se haga a favor de la parte demandante, señor LUIS ALBERTO NIÑO CAMPOS.

Atentamente,

LUIS ALBERTO NIÑO CAMPOS

C.C. N.º 79.280.160 Bogotá

Demandante